



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número veinte

II Legislatura

18 de Noviembre de 1983

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de Ley

a) Texto que se propone

Proyecto de Ley sobre concesión de tres créditos extraordinarios por importe de 10.000.000 de pesetas a incorporar al Presupuesto en vigor de la Consejería de Administración Local e Interior, para cooperación a la puesta en funcionamiento del Municipio de Los Alcázares, Mancomunidad de Servicios de Municipios del Bajo Guadalentín y Mancomunidad de Servicios de Municipios de la Vega Media del Segura.

(Pág. 150)

Proyecto de Ley de concesión de un

crédito extraordinario por importe de 94.500.990 de pesetas para "adicionar al Plan de Obras y Servicios de 1983".

(Pág. 151)

**SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO
DE GOBIERNO**

3. Interpelaciones

Interpelación sobre la Empresa Muracua, que formula el Diputado Regional D. Antonio Cerdá Cerdá.

(Pág. 152)

4.1. Preguntas

a) Respuesta escrita

Sobre distribución de cantidades en concepto de indemnización por las riadas sufridas el año 1982, que formula el Diputado D. José Fernández López.

(Pág. 153)

Sobre el paro en el Municipio de Moratalla, que formula el Diputado D. Julio José Lorenzo Egurce.

(Pág. 154)

Sobre supresión de ayudas económicas a la Casa de Cultura de Yecla, que formula el Diputado D. Vicente José Maeso Carbonell.

(Pág. 154)

Sobre entrega de cantidades a varios propietarios de fincas rústicas por daños sufridos en sus explotaciones a consecuencia de las lluvias torrenciales y riadas en 1982, que formula el Diputado D. José Fernández López.

(Pág. 154)

b) Respuesta oral

Sobre relación de PROMURAL con la empresa SANINDRA, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá.

(Pág. 155)

Sobre las exportaciones de PROMURAL a Estados Unidos, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá.

(Pág. 155)

Sobre el balance de PROMURAL en el período 82-83, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá.

(Pág. 155)

Sobre suministros de PROMURAL a Argelia, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá.

(Pág. 156)

Sobre perspectivas de ampliación de los productos de PROMURAL en el mercado internacional que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá.

(Pág. 156)

Sobre crédito bancario a PROMURAL, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá.

(Pág. 156)

Sobre cantidad invertida por la Comunidad Autónoma en PROMURAL, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá.

(Pág. 156)

Sobre contratos en la actual campaña para recolección por los agricultores, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá.

(Pág. 156)

Sobre posible pago de alguna cantidad por PROMURAL a una empresa suiza, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá.

(Pág. 157)

Sobre posible contratación por PROMURAL de algún trabajo a una empresa suiza, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá.

(Pág. 157)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de Ley

a) Texto que se propone

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, en reunión celebrada el día 17 de Noviembre de 1983, ha acordado admitir a trámite los Proyectos de Ley que a continuación se expresan, así como su envío a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto:

- Proyecto de Ley sobre concesión de tres créditos extraordinarios por importe de 10.000.000 de pesetas a incorporar al Presupuesto en vigor de la Consejería de Administración Local e Interior, para cooperación a la puesta en funcionamiento del Municipio de Los Alcázares, Mancomunidad de Servicios de Municipios del Bajo Guadalentín y Mancomunidad de Servicios de Municipios de la Vega Media del Segura.
- Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario por importe de 94.500.990 pesetas para "adicionar al Plan de Obras y Servicios de 1983".

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 del Reglamento de la Cámara se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, haciéndose saber que el plazo de presentación de enmiendas para ambos Proyectos será de ocho días hábiles a partir del siguiente al de dicha publicación.

Cartagena, 18 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE TRES CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 10.000.000 DE PESETAS A INCORPORAR AL PRESUPUESTO EN VIGOR DE LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR, PARA COOPERACION A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS ALCAZARES, MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALENTIN Y MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Decretos Regionales números 77 y 78 de 13 de los corrientes crean, el primero, el Munici-

pio de Los Alcázares y el segundo aprueba la constitución de la Mancomunidad de Servicios de Municipios del Bajo Guadalentín. Asimismo se espera que próximamente sea resuelto el expediente para la creación de la Mancomunidad de Servicios de los Municipios de la Vega Media del Segura.

En los tres casos se considera que la Administración Regional debe colaborar en los gastos de funcionamiento y puesta en marcha de los citados Entes Territoriales con aportación de 4.000.000,-ptas. para el Ayuntamiento de Los Alcázares y 3.000.000,-ptas. para la creación de cada una de las dos Mancomunidades.

La consignación existente en el concepto 451 "A Ayuntamientos y Mancomunidades" de la Consejería de Administración Local e Interior, es insuficiente y no es procedente utilizarla para estas atenciones sin restar posibilidades de actuación en el sector de cooperación con los demás Municipios en lo que resta de ejercicio; por ello la forma más conveniente de incorporar estos créditos al Presupuesto es mediante la tramitación de tres créditos extraordinarios nominativos y con la afectación específica que se pretende.

En su virtud, el Consejo de Gobierno a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria, ACUERDA en su sesión del día 15 de Noviembre de 1983, remitir a la Asamblea Regional el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo primero

Se concede un crédito extraordinario por importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección trece, "Consejería de Administración Local e Interior"; servicio cero uno, "Consejería y Servicios Generales"; capítulo cuatro, "Transferencias corrientes"; artículo cuarenta y cinco, "A Entes Territoriales"; concepto cuatrocientos cincuenta y dos, "Para puesta en funcionamiento del nuevo Municipio de Los Alcázares".

Artículo segundo

Se concede un crédito extraordinario por importe de TRES MILLONES DE PESETAS, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección trece, "Consejería de Administración Local e Interior"; servicio cero uno, "Consejería y Servicios Generales"; capítulo cuatro, "Transferencias corrientes"; artículo cuarenta y cinco, "A Entes Territoriales"; concepto cuatrocientos

cincuenta y tres, "Para cooperar a la puesta en funcionamiento de la Mancomunidad de Servicios de Municipios del Bajo Guadalentín".

Artículo tercero

Se concede un crédito extraordinario de TRES MILLONES DE PESETAS. Aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección trece "Consejería de Administración Local e Interior"; servicio cero uno "Consejería y Servicios Generales"; capítulo cuatro "Transferencias corrientes"; artículo cuarenta y cinco "A Entes Territoriales"; concepto cuatrocientos cincuenta y cuatro, "Para cooperar en la puesta en funcionamiento de la Mancomunidad de Servicios de la Vega Media del Segura".

Artículo cuarto

El importe de los mencionados créditos extraordinarios por un total de DIEZ MILLONES DE PESETAS se financiará con bajas en la Sección, Servicios y Conceptos que se relacionan en el Anexo que se une a esta Ley.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO

Anexo en que se relacionan las Partidas de la Sección trece "Consejería de Administración Local e Interior", del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para mil novecientos ochenta y tres, que son baja en los conceptos que se especifican por su aplicación como financiación de los créditos extraordinarios para cooperación a la puesta en funcionamiento del Municipio de Los Alcázares y Mancomunidad de Servicios de los Municipios del Bajo Guadalentín, y Mancomunidad de Servicios de Municipios de la Vega Media del Segura.

Concepto 01.257. "Asistencia Técnica a Municipios".- Importe: 7.000.000,-

Concepto 01.281. "Reuniones y conferencias".- Importe: 1.000.000,-

Concepto 01.283. "Estudios y trabajos técnicos".- Importe: 1.000.000,-

Concepto 01.284. "Cooperación científica y técnica".- Importe: 1.000.000,-

TOTAL, PESETAS: 10.000.000,-

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
José Plana Plana

PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 94.500.990 PESETAS PARA "ADICIONAR AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1983"

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1983 se consignaron dos créditos para el Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio, y para el Plan de la Comarca Zona del Noroeste; en ambos casos la aportación en concepto de subvención estatal ha superado a la presupuestada en una cantidad que en total asciende a 14.106.000 pesetas. En este sentido el Real Decreto 1.673/81 sobre Obras Municipales y Provinciales, de aplicación a esta Comunidad, prevé la posibilidad de elaboración de un plan Adicional cuando se dé esta circunstancia.

Asimismo, a los Presupuestos de la Comunidad se incorporaron, por aplicación de la Ley Regional 3/83 de 29 de Marzo, diversos presupuestos extraordinarios y de inversiones de la extinta Diputación Provincial, figurando en los correspondientes a 1982 con resultados de 1981 y Adicional del 1982, créditos que fueron objeto de baja en licitaciones y anulación de las inversiones a que estaban destinados por importe de 46.702.162 pesetas, que juntamente con un préstamo del Banco de Crédito Local por importe de 21.159.000 pesetas, la mencionada subvención estatal, más 12.533.828 pesetas de aportación municipal, hacen un total de 94.500.990 pesetas, que al no existir consignación específica en los Presupuestos del actual ejercicio, se está en el caso de tramitar un crédito extraordinario de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 64 de la Ley General Presupuestaria.

En su virtud, el Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ACUERDA remitir a la Asamblea Regional el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo primero

Se concede un crédito extraordinario por importe de NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL NOVECIENTAS NOVENTA pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección once, "Consejería de Presidencia"; servicio cero uno, "Consejería y Servicios Generales"; capítulo seis, "Inversiones reales"; artículo sesenta y uno, "Planes de inversión de la Consejería para mil novecientos ochenta y tres"; concepto seiscientos diecisiete, "Adicional al Plan de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y tres".

Artículo segundo

El importe del mencionado crédito se financiará:

a) Con baja en la Sección once, "Consejería de Presidencia"; servicio cero dos, "Presupuestos extraordinarios y de inversiones de la extinta Diputación Provincial incorporados"; en los conceptos que se relacionan en el anexo que se une a esta Ley por importe total de cuarenta y seis millones setecientos dos mil ciento sesenta y dos pesetas, de las que veintidós millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas se encuentran pendientes de desembolso por el Banco de Crédito Local de España.

b) Con subvención estatal por importe de catorce millones ciento seis mil pesetas.

c) Con nuevas operaciones de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España por importe de veintidós millones ciento cincuenta y nueve mil pesetas, quedando autorizado el Consejo de Gobierno para realizar las operaciones de préstamo necesarias con la indicada Entidad hasta la cifra que se menciona. Y

d) Con aportación de Municipios por importe de doce millones quinientas treinta y tres mil ochocientos veintiocho pesetas.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO

Anexo en que se relacionan las partidas de la Sección once, "Consejería de Presidencia"; servicio cero dos, "Presupuestos extraordinarios y de inversiones de la extinta Diputación Provincial incorporados" al Presupuesto en vigor para mil novecientos ochenta y tres, que son baja en los conceptos que se especifican por su aplicación como financiación del crédito extraordinario para atender al "ADICIONAL AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES:

Concepto 02.612. "Programa 68.- Plan de Obras y Servicios de 1981".- Importe: 22.908.871,-

Concepto 02.613. "Programa.- Plan Adicional de Obras y Servicios para 1982".- Importe: 23.793.291,-

TOTAL PESETAS: 46.702.162,-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en la sesión

del Consejo de Gobierno del día 8 de Noviembre de 1983, se adoptó el acuerdo de remitir a la Asamblea Regional el anterior Proyecto de Ley de Concesión de Un Crédito Extraordinario por importe de 94.500.000 pesetas para "Adicionar al Plan de Obras y Servicios de 1983".

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
José Plana Plana

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de Noviembre, ha admitido a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento, interpelación sobre diversos aspectos de la actividad de la empresa MURACUA, que formula el Diputado Regional D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular (reg. II-458).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.3 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 18 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

INTERPELACION SOBRE LA EMPRESA MURACUA, QUE FORMULA EL DIPUTADO REGIONAL D. ANTONIO CERDA CERDA (Reg. II-458)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Don Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

La Comunidad Autónoma de Murcia inició su participación en MURACUA S.A. con veinte millones de pesetas de un total de 50 de capital social con que se iniciaron sus actividades. Actividades que, dentro de la acuicultura, tenían por objeto la producción, comercialización, distribución y exportación de crustáceos, partiendo de larvas y postlarvas de diferentes

variedades de los citados crustáceos.

Tras más de dos años de funcionamiento, la actividad empresarial y productiva de MURACUA se ha caracterizado por una serie de continuos fracasos, estando muy lejos de alcanzarse la finalidad para la que fue creada. Asimismo, y durante este mismo período de tiempo, la Comunidad Autónoma, en cuanto que socio de Muracua, ha sido llevada a los Tribunales por otro de los socios fundadores bajo la acusación de actuaciones ilegales, produciéndose fallo contrario a la Comunidad Autónoma y a la misma empresa.

Con posterioridad a dichas sentencias judiciales, miembros del Gobierno de esta Región han declarado, públicamente, que el ejecutivo se disponía a abandonar sus experiencias en el campo de la acuicultura. Teniendo en cuenta que en dicha empresa se halla en juego capital público, el Diputado interpelante desea aclaración sobre los siguientes aspectos:

1. Situación legal de la empresa en la actualidad.

2. Cantidad total de dinero invertido por parte de la Comunidad Autónoma en Muracua, desde la creación de la empresa, con especificación de años, cantidad invertida en instalaciones, infraestructura, personal, etc.

3. Metas alcanzadas dentro de la finalidad propuesta en el momento de creación de Muracua.

4. Actividades y previsiones para el año 84 y valor de las inversiones a realizar como consecuencia de las mismas.

Cartagena, 16 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

4.1. Preguntas

a) Respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 1983, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento, ha admitido a trámite las preguntas que a

continuación se indican, para las cuales se solicita respuesta escrita:

- Pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre distribución de determinadas cantidades en concepto de indemnización por las riadas sufridas el año 1982, que formula el Diputado Regional D. José Fernández López, del G. P. Popular (Reg. II-444).

- Pregunta al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo sobre el paro en Moratalla, formulada por el Diputado D. Julio José Lorenzo Egurce, del G. P. Popular (Reg. II-445).

- Pregunta al Consejero de Cultura y Educación sobre supresión de ayudas económicas a la Casa de Cultura de Yecla, formulada por el Diputado D. Vicente José Maeso Carbonell, del G. P. Popular (Reg. II-446).

- Pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre entrega de cantidades a varios propietarios de fincas rústicas por daños sufridos en sus explotaciones a consecuencia de las lluvias torrenciales y riadas en 1982, formulada por el Diputado D. José Fernández López, del G. P. Popular (Reg. II-447).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.1 del Reglamento, se ordena la publicación de estas preguntas en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 18 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

PREGUNTA SOBRE DISTRIBUCION DE CANTIDADES EN CONCEPTO DE INDEMNIZACION POR LAS RIADAS SUFRIDAS EL AÑO 1982, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ (Reg. II-444)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. José Fernández López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Teniendo en cuenta que el pasado 25 de Octubre la Comisión de colaboración del Estado con los Entes Locales distribuyó determinadas cantidades en concepto de indemnización por las riadas sufridas el año 82, y ante la desproporción con que se han realizado dichos reparos, ¿en base a qué criterios se han realizado

éstos?

Cartagena, 16 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
José Fernández López

PREGUNTA SOBRE EL PARO EN EL MUNICIPIO DE MORATALLA, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE (Reg. II-445)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Julio Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Hacienda y Empleo contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

1º. ¿Cuál es el censo real de parados en el Municipio de Moratalla?

2º. ¿Del total de dicho censo cuántos de ellos cobran las prestaciones de desempleo?

3º. ¿Tiene su Consejería previstas acciones en dicho término municipal?

4º. En caso afirmativo, ¿de qué tipo?

Cartagena, 16 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA SOBRE SUPRESION DE AYUDAS ECONOMICAS A LA CASA DE CULTURA DE YECLA, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. VICENTE JOSE MAESO CARBONELL (Reg. II-446)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Vicente Maeso Carbonell, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Educación y Cultura contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Qué criterios se han seguido a la hora de suprimir las ayudas económicas que venía recibiendo el Ayuntamiento de Yecla con destino a la Casa de Cultura de la localidad?

Cartagena, 16 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
Vicente J. Maeso Carbonell

PREGUNTA SOBRE ENTREGA DE CANTIDADES A VARIOS PROPIETARIOS DE FINCAS RUSTICAS POR DAÑOS SUFRI- DOS EN SUS EXPLOTACIONES A CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES Y RIADAS EN 1982, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ (Reg. II-447)

A la Mesa de la Asamblea Regional:

José Fernández López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Agricultura contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

El día 4 de Mayo del corriente año se procedió, en el Ayuntamiento de Blanca, a la entrega de cantidades a fondo perdido a varios propietarios de fincas rústicas que habían sufrido daños en sus explotaciones a consecuencia de las lluvias torrenciales y riadas e inundaciones de los días 20 y 21 de Octubre de 1982. Sin embargo quedaron fuera de dicho reparto agricultores que, al igual que los anteriores, tuvieron daños de consideración en sus fincas por las mismas causas y que, obviamente, se sienten discriminados injustamente de aquellas ayudas.

¿Qué criterios fueron utilizados para la concesión de estas ayudas a fondo perdido? ¿Qué datos fueron evaluados para servir de base a las mismas, quedando fuera, inexplicablemente, un buen grupo de afectados?

Cartagena, 16 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
José Fernández López

b) Respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 1983, las preguntas al Consejo de Gobierno que a continuación se indican, para las que se solicita respuesta oral en el Pleno, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional:

- Pregunta sobre posible relación de PROMURAL S.A. con la empresa SANINDRA, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá, del G. P. Popular (Reg. II-448).

- Pregunta sobre exportaciones de PROMURAL a Estados Unidos, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá, del G. P. Popular (Reg. II-449).

- Pregunta sobre el balance de PROMURAL en el periodo 82-83, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá, del G. P. Popular (Reg. II-450).

- Pregunta sobre suministros de PROMURAL a Argelia, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá, del G. P. Popular (Reg. II-451).

- Pregunta sobre perspectivas de ampliación de mercado internacional de PROMURAL, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá, del G. P. Popular (Reg. II-452).

- Pregunta sobre crédito bancario a PROMURAL, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá, del G. P. Popular (Reg. II-453).

- Pregunta sobre cantidad invertida por la Comunidad Autónoma en PROMURAL, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá, del G. P. Popular (Reg. II-454).

- Pregunta sobre contratos en la actual campaña para recolección por los agricultores, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá, del G. P. Popular (Reg. II-455).

- Pregunta sobre posible pago de alguna cantidad por PROMURAL a una empresa suiza, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá, del G. P. Popular (Reg. II-456).

- Pregunta sobre posible contratación por PROMURAL de algún trabajo a una empresa suiza, que formula el Diputado D. Antonio Cerdá Cerdá, del G. P. Popular (Reg. II-457).

Cartagena, 17 de Noviembre de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

POSIBLE RELACION DE PROMURAL CON LA EMPRESA SANINDRA, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. ANTONIO CERDA CERDA (Reg. II-448)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento

de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Mantiene Promural S.A. alguna relación con la empresa SANINDRA, radicada en S. Esteban de Gormaz, provincia de Soria?

En caso afirmativo, ¿qué tipo de relación?

Cartagena, 16 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA SOBRE LAS EXPORTACIONES DE PROMURAL A ESTADOS UNIDOS, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. ANTONIO CERDA CERDA (Reg. II-449)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Qué cantidad del total de las exportaciones de Promural S.A. se envía a los Estados Unidos de América?

Cartagena, 16 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA SOBRE EL BALANCE DE PROMURAL EN EL PERIODO 82-83, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. ANTONIO CERDA CERDA (Reg. II-450)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Cuál ha sido el resultado del balance correspondiente al período 82-83 en la empresa Promural?

Cartagena, 16 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA SOBRE SUMINISTROS DE PROMURAL A ARGENTIA, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. ANTONIO CERDA CERDA (Reg. II-451)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Ha tenido Promural S.A. problemas con sus suministros a Argelia?

¿En caso afirmativo, ¿qué tipo de problemas?

Cartagena, 16 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA SOBRE PERSPECTIVAS DE AMPLIACION DE LOS PRODUCTOS DE PROMURAL EN EL MERCADO INTERNACIONAL QUE FORMULA EL DIPUTADO D. ANTONIO CERDA CERDA (Reg. II-452)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Teniendo en cuenta que una de las finalidades de Promural S.A., era la de ampliar las perspectivas de mercado internacional de nuestros productos, a consecuencia de una mayor calidad y de la originalidad en el proceso de transformación, en el caso concreto del pimentón,

¿Qué nuevos mercados se han abierto?

¿Han aumentado las ventas de pimentón murciano desde la puesta en marcha de Promural?

Cartagena, 16 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA SOBRE CREDITO BANCARIO A PROMURAL, QUE FORMULA EL DIPUTADO REGIONAL D. ANTONIO CERDA CERDA (Reg. II-453)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Ha solicitado Promural S.A. un crédito de alguna entidad bancaria?

En caso afirmativo, ¿por qué cantidad?, ¿con aval de qué persona jurídica o física?

Cartagena, 16 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA SOBRE CANTIDAD INVERTIDA POR LA COMUNIDAD AUTONOMA EN PROMURAL, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. ANTONIO CERDA CERDA (Reg. II-454)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿A qué cantidad asciende lo invertido, ya sea en metálico, avales, préstamos, etc., por la Comunidad Autónoma de Murcia en Promural S.A.?

Cartagena, 16 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA SOBRE CONTRATOS EN LA ACTUAL CAMPAÑA PARA RECOLECCION POR LOS AGRICULTORES, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. ANTONIO CERDA CERDA (Reg. II-455)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto

en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Se han recolectado en la actual campaña la totalidad de las hectáreas contratadas con los agricultores?

¿Dichos contratos se han pagado con dinero efectivo o mediante talón bancario?

Cartagena, 16 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA SOBRE POSIBLE PAGO DE ALGUNA CANTIDAD POR PROMURAL A UNA EMPRESA SUIZA, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. ANTONIO CERDA CERDA (Reg. II-456)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Ha pagado Promural S.A. alguna cantidad a la

empresa suiza BATELLE MEMORIAL INSTITUTE?

En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende el montante de dicha cantidad?

Cartagena, 16 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA SOBRE POSIBLE CONTRATACION POR PROMURAL DE ALGUN TRABAJO A UNA EMPRESA SUIZA, QUE FORMULA EL DIPUTADO D. ANTONIO CERDA CERDA, (Reg. II-457)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

D. Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Ha contratado Promural S.A. algún trabajo con la empresa suiza BETELLE MEMORIAL INSTITUTE?

En caso afirmativo ¿cuál es la finalidad de dicho trabajo?

Cartagena, 16 de Noviembre de 1983

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.